

LICENCIAS DE CONDUCIR

PARA CHOFERES PARTICULARES,
AUTOMOVILISTAS Y MOTOCICLISTAS



→ **LICENCIAS DE CONDUCIR**
CON VIGENCIA DE 2 Y 3 AÑOS

→ **REIMPRESIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR**
CON VIGENCIA DE 2 Y 3 AÑOS

FECHA DE VENCIMIENTO 31 DE DICIEMBRE DE 2018

**** APLICA RESTRICCIONES**

1. LOS CONTRIBUYENTES SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 74, FRACCIÓN I EN RELACIÓN CON EL 73, FRACCIÓN I, INCISOS A) Y B) DE LA LEY DE HACIENDA PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, NO LES SERÁ APLICABLE EL SUBSIDIO ESTABLECIDO, EXCEPTO QUE OBTENGAN UN BENEFICIO MAYOR AL ESTABLECIDO EN LEY. EL INCISO B) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 73 DE LA LEY DE HACIENDA PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.